



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

TALTAL
JULIO 13 de 2016

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de JUAN SEGUNDO RIVERA MUJICA, para servicios funerarios de traslado desde Antofagasta a Taltal
- 2.- El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don JUAN SEGUNDO RIVERA MUJICA para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
- 3.- Orden de compra N° 3916-772-SE16 de fecha 13 de JULIO de 2016.
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 963/ 2016 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y don JUAN SEGUNDO RIVERA MUJICA Rut N° 10.056.508-0, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1ª del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, percibirá la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), IVA INCLUIDO, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente factura por el Servicio prestado, previo al momento de recibir el pago.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.24.01.007 correspondiente "AYUDA SOCIAL", correspondiente a presupuesto año 2016.

Anótese, Comuníquese y Archívese

RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal

SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/JGZ/APC/ags
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de contratos
- Bodega



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Y
JUAN SEGUNDO RIVERA MUJICA**

En Taltal, a 13 días del mes de Julio de 2016, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, persona Jurídica de derecho Público y por otra, don JUAN SEGUNDO RIVERA MUJICA Rut 10.056.508-0, Chileno, domiciliado en José Antonio Moreno 595, Taltal, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los Servicios Funerarios de traslado desde Antofagasta a Taltal.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los servicios de don JUAN SEGUNDO RIVERA MUJICA, para los servicios funerarios de traslado desde Antofagasta a Taltal.

TERCERO : Por las labores encomendadas en el punto primero, don JUAN SEGUNDO RIVERA MUJICA, percibirá la suma de \$250.000.-(doscientos cincuenta mil pesos), IVA INCLUIDO, para cuyos efectos el interesado deberá presentar la correspondiente factura por el servicio prestado, previo al momento de recibir el pago.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Taltal. II región, y se someten a la jurisdicción y competencia territorial de sus tribunales ordinarios de justicia.

QUINTO : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de don JUAN SEGUNDO RIVERA MUJICA y los restante en poder de la Ilustre Municipalidad de Taltal..


JUAN SEGUNDO RIVERA MUJICA
Rut. 10.056.508-0


SERGIO B. ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

